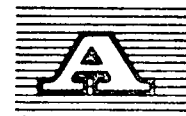


UN /  
00730120

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/34/575  
19 octubre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Trigésimo cuarto período de sesiones  
Tema 60 d) del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Medidas y medios de financiación adicionales para la aplicación del  
Plan de Acción para combatir la desertificación

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 2	2
II. DEBATES EN LAS NACIONES UNIDAS . . . . .	3 - 8	2
III. OPINIONES DE LOS GOBIERNOS . . . . .	9 - 17	5
IV. CONCLUSIONES . . . . .	18 - 20	8

ANEXO

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS SOBRE LAS  
MEDIDAS Y MEDIOS ADICIONALES DE FINANCIACION PARA LA APLICACION DEL  
PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION

## I. INTRODUCCION

1. En su trigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 33/89, de 15 de diciembre de 1978, tomó nota del informe del Secretario General sobre el estudio de medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación (A/33/260) y pidió al Secretario General que solicitara las opiniones de los gobiernos en relación con ese estudio e informara sobre los resultados obtenidos a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

2. En cumplimiento de dicha resolución, el Secretario General, mediante una nota verbal de fecha 16 de abril de 1979 dirigida a todos los Estados, invitó a todos los gobiernos a que dieran a conocer antes del 15 de junio de 1979 sus opiniones sobre la materia al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el fin de informar a la Asamblea General como se le había solicitado. Junto con esta nota, se envió a los gobiernos para su examen un documento que contenía el estudio sobre medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación (UNEP/GC.6/9/Add.1).

## II. DEBATES EN LAS NACIONES UNIDAS

3. La cuestión de las medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación se planteó en un principio en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, celebrada en septiembre de 1977. En el proyecto de plan de acción presentado a la Conferencia se señalaba que la bonificación de tierras empobrecidas se justificaba desde el punto de vista del rendimiento económico, mientras que las medidas preventivas, menos costosas que la bonificación, tenían una justificación económica aún mayor. No obstante, se necesitaban recursos adicionales para la aplicación del Plan de Acción. Se presentaron a la Conferencia posibles condiciones y medios de financiación del Plan de Acción.

4. En su 17a. sesión plenaria, celebrada el 9 de septiembre de 1977, la Conferencia aprobó por consenso el Plan de Acción para combatir la desertificación que contenía, entre otras cosas, una sección sobre las medidas y los medios adicionales para su aplicación (A/CONF.74/36, párr. 104).

5. La Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, atendiendo a las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, decidió, en el párrafo 13 de su resolución 32/172, invitar al Director Ejecutivo del PNUMA a que convocara un grupo de especialistas de alto nivel en materia de financiación internacional de proyectos y programas a fin de que prepararan un estudio sobre medidas y medios adicionales para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación. El Grupo preparó dicho estudio, el cual fue presentado al Consejo de Administración del PNUMA como documento UNEP/GC.6/9/Add.1.

6. En su sexto período de sesiones, celebrado en mayo de 1978, el Consejo de Administración examinó el estudio y varias delegaciones señalaron que contenía datos muy útiles y sugerencias novedosas 1/. Luego del examen del estudio, el Consejo de Administración adoptó la decisión 6/11, en la que, entre otras cosas, tomó nota del estudio; decidió presentarlo a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, junto con pasajes seleccionados del informe del Consejo de Administración, e invitó a la Asamblea General a que pidiera al Secretario General que solicitara las opiniones de los gobiernos y presentara un informe sobre los resultados obtenidos a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

7. La Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, en diciembre de 1978, tomó nota del informe del Secretario General sobre el estudio de medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación (A/33/260), y en el párrafo 7 de su resolución 33/89, pidió al Secretario General que solicitara las opiniones de los gobiernos sobre las medidas y medios de financiación adicionales para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación e informara sobre los resultados obtenidos a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

8. Durante los debates de estos temas en la Segunda Comisión, diversos Estados Miembros expresaron su posición respecto de las medidas y medios de financiación adicionales para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación. El representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, hablando sobre la financiación o asignación automática de fondos para la lucha contra la desertificación bosquejadas en el documento UNEP/GC.6/9/Add.1, afirmó que su delegación la consideraba inaceptable porque contravenía el principio de que las contribuciones a fondos especiales de las Naciones Unidas debían ser de carácter voluntario, así como las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que prohibían la injerencia en los asuntos internos de los Estados; aceptar el principio de la financiación automática equivaldría a dar a las organizaciones internacionales funciones supranacionales. La financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación debía hacerse utilizando de manera más racional los recursos disponibles y disminuyendo los gastos. A ese respecto, cabía recordar también la propuesta de la URSS sobre la reducción de los presupuestos militares y la utilización de parte de los recursos así liberados para el desarrollo, con inclusión de la lucha contra la desertificación. Análogamente, a juicio del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, resultaba inadmisibles que se crease un impuesto internacional o se estableciesen otras medidas de financiación automática, ya que tal proceder se oponía al principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, consagrado en la Carta, y a la tradición de la financiación voluntaria. Esta opinión también recibió el apoyo del representante de la República Democrática Alemana. El representante de Australia señaló la necesidad de modificar las prioridades para los recursos de la asistencia externa, las posibilidades de asistencia bilateral y tal vez alguna medida de modificación en la consignación de los

---

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/33/25), cap. V, secc. B.

recursos existentes de las Naciones Unidas. A juicio del representante de Kuwait, la aplicación del Plan de Acción, con la participación plena de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, debía financiarse mediante contribuciones voluntarias. Por su parte, el representante del Sudán declaró que, puesto que los países de la región sudanoheliana afectada por la desertificación se encontraban también en la categoría de países menos adelantados, debía ofrecérseles, en condiciones a largo plazo, recursos financieros y tecnológicos para combatir la desertificación. Se debía dar prioridad a los medios para aumentar el nivel y el carácter automático de los recursos para combatir la desertificación.

El representante de la India expresó la esperanza de que la comunidad internacional brindase su apoyo a la acción emprendida el año anterior por la Asamblea General, puesto que la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación dependía en gran medida de la existencia de los recursos necesarios. A juicio de la delegación de Francia, el estudio sobre medidas y medios adicionales de financiación debía quedar en forma de un simple bosquejo que se presentase a la Asamblea General. Solamente cuando se contare con estudios más detallados que tuvieran en consideración todos los parámetros se podrían tomar las decisiones pertinentes con conocimiento de causa. La delegación de Chile coincidió con los autores del estudio en que la desertificación constituía un problema prioritario. La delegación de Italia reafirmó su opinión de que las actividades relativas a la aplicación del Plan de Acción debían financiarse con cargo a los recursos existentes. La delegación del Reino Unido se oponía a que se diera carácter automático a la reunión de medios adicionales de financiación y a la asignación automática de una proporción fija de recursos a un objetivo particular de desarrollo. La delegación de los Países Bajos tomó nota con interés del estudio sobre medidas y medios adicionales de financiación. A su juicio, merecía detenido examen un estudio cuidadoso de nuevas formas posibles de financiar los programas de organizaciones multilaterales a nivel mundial, además de los presupuestos establecidos con carácter ordinario y las fuentes extrapresupuestarias tradicionales. Sin embargo, los problemas pertinentes eran de carácter general y su análisis no debía limitarse a un sector limitado como la lucha contra la desertificación. El lugar adecuado para un estudio de ese tipo podía ser el tema general de la transferencia de recursos. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ya se estaba ocupando del problema de los medios de financiación adicional en los sectores de la educación, la ciencia y la cultura. También se hacía referencia a ello en el informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su 14º período de sesiones 2/. Convendría que, al considerar esta cuestión, los gobiernos dispusieran del inventario completo de las ideas similares que se había propuesto en el sistema de las Naciones Unidas. El Comité Administrativo de Coordinación podría recopilar los materiales e ideas mencionados.

---

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 6 (E/1978/46 y Corr.1).

### III. OPINIONES DE LOS GOBIERNOS

9. Hasta el 7 de septiembre de 1979, 29 Estados habían presentado sus opiniones sobre la cuestión al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Alemania, República Federal de, Alto Volta, Argentina, Australia, Bahamas, Benin, Botswana, Canadá, Chile, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Seychelles, Singapur, Sudán, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia y Zambia.

10. Doce Gobiernos (el Alto Volta, Benin, Chile, El Salvador, España, Ghana, Guatemala, la República Unida de Tanzania, Seychelles, el Sudán, Swazilandia y Tailandia) expresaron su apoyo general a las medidas y medios de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la Desertificación, propuesto en el estudio preparado por el grupo de expertos. Estos países opinan que para dar aplicación al Plan de Acción se necesitará indudablemente apoyo financiero considerable que reúna las características de ser adicional y asignarse de manera automática. También dijeron que consideraban adecuados las medidas y los medios de financiación propuestos en el estudio, aunque necesitaban más desarrollo, pormenorización e investigación para su aplicación práctica; y, lo más importante de todo, requerían la voluntad política de los Estados para llevarlos a la realidad.

11. Los gobiernos de los Estados que apoyaban las medidas y los medios de financiación propuestos por el estudio formularon una serie de importantes observaciones generales sobre el documento pertinente. Un gobierno señaló que debía prestarse la consideración debida a los intereses nacionales y a las consecuencias políticas para los países interesados. Otro gobierno señaló a la atención la importancia de la igualdad y del equilibrio geográfico adecuado de los esfuerzos internacionales para combatir la desertificación. Señaló también que el estudio no explicaba por completo cómo el sector privado en los países desarrollados y en ciertos países en desarrollo podría contribuir al fondo para la desertificación, y que no se había pensado con mucha atención en los medios para recurrir a las fuentes nacionales para la financiación.

12. Otros ocho Estados (Alemania, República Federal de, la Argentina, el Canadá, Dinamarca, Francia, el Reino Unido, Suiza y Zambia) indicaron su reacción negativa a las medidas y los medios de financiación propuestos fundándose en que, a su juicio, la mejor manera de que la comunidad internacional encarara el problema de la desertificación sería valiéndose de los recursos existentes y de los cauces bilaterales y multilaterales existentes. Un gobierno opinó que las medidas y los medios adicionales de financiación sugeridos en el estudio tendían a desviar la atención de la necesidad de los países afectados por la desertificación de dar prioridad en sus propios planes de desarrollo a los programas contra la desertificación. Otro gobierno consideraba que, dado que la desertificación no era más que un aspecto del problema más amplio del desarrollo, no había necesidad alguna de nuevos fondos internacionales ni de un nuevo mecanismo internacional

establecido concretamente para hacer frente a la desertificación. A juicio de este gobierno, ya se disponía de fondos para el desarrollo por conducto de los cauces bilaterales y en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los organismos especializados y el Banco Mundial, además de los disponibles por mediación de los bancos regionales de desarrollo. Otro gobierno opinó que no se necesitarían medidas adicionales una vez que se estableciera la cuenta especial para combatir la desertificación.

13. Los Estados Unidos de América, Finlandia y los Países Bajos eran de opinión que la propuesta de medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción requería más estudios antes de tomar una posición definitiva sobre la materia. Uno de estos Gobiernos consideraba útil que los gobiernos dispusieran de un inventario completo de las ideas pertinentes propuestas en el sistema de las Naciones Unidas. Otro gobierno opinó que sería de utilidad que se preparara un plan y análisis financieros en que se bosquejara los componentes y los costos de un programa para detener el proceso de la desertificación. Si se hiciera una presentación más aproximada de la magnitud de los recursos adicionales necesarios, los gobiernos estarían en mejores condiciones para decidir si sería adecuado ampliar los mecanismos financieros existentes o qué opciones serían las más apropiadas.

14. Los gobiernos, que enviaron sus opiniones relativas al asunto al Director Ejecutivo del PNUMA, formularon observaciones concretas con respecto a los tres principales temas del estudio sobre medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación.

15. Por lo que hacía a la necesidad de que los fondos fueran adicionales y se asignaran con carácter automático, algunos gobiernos coincidieron en principio en que sería muy conveniente y estaría en conformidad con el Plan de Acción que las Naciones Unidas pudieran reunir fondos adicionales para asignarlos a los países que encararan el problema de la desertificación. Apoyaron la idea de la asignación automática, que aseguraba el apoyo financiero por un período largo sin que le afectaran las perturbaciones políticas. A juicio de uno de los gobiernos, la asistencia oficial al desarrollo debía considerarse también como asignación automática y no como contribución voluntaria. Otro gobierno opinó que la magnitud de los recursos adicionales para la aplicación del Plan de Acción debían conocerse con antelación para que se pudieran planificar y asignar adecuadamente; debía tenerse debidamente en cuenta la necesidad de que los recursos fueran adicionales. En cambio, algunos gobiernos consideraron que las medidas y los medios adicionales de financiación no eran aceptables, por existir fondos y cauces adecuados para su utilización. Uno de los gobiernos no podía pronunciarse sobre la financiación adicional antes de finalizar la planificación financiera de su proyecto experimental sobre la coordinación de sus actividades contra la desertificación.

16. En cuanto a las fuentes de financiación, los gobiernos tienen grandes divergencias de opinión respecto de las fuentes sugeridas en el estudio. Aunque algunos de los gobiernos consideraban adecuadas y aceptables las fuentes de financiación sugeridas, otros gobiernos consideraban que iban desde carecer de

realismo, como la de fijar impuestos sobre las transferencias de armas, hasta ser interesantes, pero probablemente no para ser aplicadas a breve o a mediano plazo, como, por ejemplo, la relativa a los ingresos procedentes de la explotación de los patrimonios internacionales. En opinión de uno de los gobiernos, la utilización de fondos automáticos obtenidos de nuevas fuentes de financiación basadas en los ingresos procedentes de la explotación de los patrimonios internacionales no era el tipo de procedimiento seguido por lo común en esta esfera. Algunos gobiernos opinaron que se tropezarían con numerosos problemas si se fijaban impuestos sobre el comercio de determinados productos básicos; tanto los países exportadores como los importadores podrían ser renuentes a implantar ese impuesto; esto se aplicaba también a los impuestos propuestos sobre los gastos militares y sobre las transferencias de armamentos. Otro gobierno apoyó la idea de los impuestos sobre el comercio y sobre los gastos militares, siempre que se eximiera del impuesto a los países afectados por la desertificación y a los menos adelantados. Con respecto a las fuentes adicionales de financiación, los gobiernos hicieron además las sugerencias siguientes:

- a) Convencer a los países desarrollados industrializados de que aumentarían su contribución destinada a la asistencia oficial al desarrollo, que ha de considerarse de carácter automático, por lo menos hasta un 0,7% de su producto nacional bruto, como lo han solicitado las Naciones Unidas;
- b) Lograr la activa participación de las fundaciones internacionales en la financiación de los programas de capacitación e investigación para combatir la desertificación;
- c) Efectuar más estudios sobre la explotación de los patrimonios internacionales con miras a utilizar sus recursos en beneficio de la comunidad;
- d) Solicitar fondos adicionales de los países afectados por la desertificación, particularmente de los que tienen petróleo;
- e) Estudiar más a fondo cómo el sector privado de los países desarrollados y de ciertos países en desarrollo puede contribuir al fondo para la desertificación;
- f) Estudiar medios de recurrir a las fuentes nacionales de financiación de los países afectados por la desertificación;
- g) Utilizar, en la primera fase, los medios existentes para movilizar recursos con miras a aumentarlos u obtenerlos en un período relativamente breve de tiempo, de fuentes tales como:
  - i) Asistencia oficial al desarrollo de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
  - ii) Préstamos de gobiernos y de los mercados mundiales de capital,

- iii) Inversiones en capital social;
- iv) Fundaciones y otras organizaciones de carácter no lucrativo;
- v) Una empresa pública internacional especialmente creada para ello;
- vi) Proyectos para combatir la desertificación que produzcan ingresos en metálico o aumenten el valor de los terrenos.

17. Con referencia a la movilización y gestión de fondos, las opiniones de los gobiernos fueron también ampliamente divergentes. Si bien algunos de los gobiernos sostenían que era necesario utilizar los cauces bilaterales y multilaterales existentes sin crear nuevos mecanismos de asistencia internacional a los países en desarrollo afectados por la desertificación, otros consideran que será necesario crear una nueva institución para la prestación de asistencia en la movilización y gestión de fondos obtenidos en mercados de capital y de inversionistas privados.

#### IV. CONCLUSIONES

18. El objetivo inmediato del Plan de Acción para combatir la desertificación, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y posteriormente por la Asamblea General en su resolución 32/172, es evitar y detener el avance de la desertificación y, cuando sea posible, bonificar las tierras desertificadas para su utilización productiva. El objetivo último es mantener y fomentar, dentro de los límites ecológicos, la productividad de las regiones áridas, semiáridas y subhúmedas y otras zonas vulnerables a la desertificación, con objeto de mejorar la calidad de la vida de sus habitantes. Se puso de relieve que la campaña contra la desertificación debía tener prioridad en los esfuerzos para lograr una productividad óptima y sostenida. Para los países afectados, la aplicación de este Plan de Acción implica algo más que una campaña contra la desertificación; es parte esencial del proceso amplio de desarrollo y de la satisfacción de las necesidades humanas básicas. La meta es aplicar el Plan de Acción para el año 2000.

19. Teniendo en cuenta las metas y los objetivos y considerando la magnitud del problema (dos tercios de los países del mundo están afectados directa o indirectamente por la desertificación; más de un tercio de la superficie de la tierra es vulnerable a la desertificación; más del 14% de la población mundial está afectada por procesos actuales de desertificación), resulta evidente que la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación requerirá esfuerzos muy intensos y sostenidos de todo el sistema de las Naciones Unidas. El hecho de que los países más gravemente afectados sean los más pobres y los menos adelantados entre los países en desarrollo del mundo hace resaltar aún más la necesidad e importancia de la cooperación internacional para resolver el problema.



20. En vista de la gran importancia del problema y teniendo en cuenta el continuo contraste de pareceres expresados por los gobiernos sobre esta cuestión, la Asamblea General tal vez desee:

a) Identificar, sobre la base de las opiniones expresadas por los gobiernos, las propuestas, de entre las presentadas en el estudio sobre medidas adicionales, que justifiquen un examen detallado y fijar las directrices para ese examen;

b) Identificar las recomendaciones de los gobiernos presentadas en el presente informe que también justifiquen un examen detallado;

c) Pedir al Consejo de Administración del PNUMA que presente a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones un informe en el que figuren sus opiniones sobre las propuestas y recomendaciones anteriormente mencionadas, sobre la base de un estudio que ha de preparar un grupo de especialistas de alto nivel en la financiación internacional de proyectos y programas que será designado por el Director Ejecutivo del PNUMA; el grupo deberá incluir en su estudio un análisis de los informes pertinentes presentados en diferentes foros de las Naciones Unidas.

ANEXO

Resumen de las observaciones recibidas de los gobiernos sobre las  
medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación  
del Plan de Acción para combatir la desertificación

I. INTRODUCCION

A continuación se presenta un resumen de las observaciones recibidas al 7 de septiembre de 1979 en respuesta a la nota verbal de 16 de abril de 1979 dirigida a todos los Estados por el Secretario General, en que se pedían las opiniones de los gobiernos sobre las medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 33/89 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1978. Estas opiniones se refieren al documento UNEP/GC.6/9/Add.1 en que figura el estudio sobre las medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, preparado por un grupo de expertos de prestigio internacional y examinado por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su sexto período de sesiones y por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

II. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

A. Observaciones generales

Alemania, República Federal de

El Gobierno Federal considera que la desertificación es un problema muy importante que tiene prioridad especial en sus actividades de cooperación para el desarrollo con los países afectados. Con respecto a la asistencia para el desarrollo que presta en la esfera del control de la desertificación, el Gobierno Federal ha establecido las siguientes directrices:

- a) Se deben concentrar los esfuerzos en los países particularmente afectados del Sahel.
- b) Como punto de partida para las medidas contra la desertificación, se deben elegir proyectos bilaterales adecuados que estén en ejecución; estos proyectos deben ser ampliados dentro del marco del Plan de Acción, como recomendó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.
- c) El Gobierno Federal coordinará sus medidas contra la desertificación con otras instituciones en la mayor medida posible; considera que el Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación, del cual es miembro, es un foro adecuado para ese propósito.

En este momento se están preparando dos importantes proyectos para poner en práctica las ideas mencionadas, que han de entrar en la etapa operacional en 1980. Uno de ellos es un proyecto experimental para la coordinación de las actividades de control de la desertificación de la República Federal. El Gobierno Federal no puede considerar la financiación adicional hasta que haya concluido la planificación financiera en el marco de este proyecto.

Alto Volta

El Gobierno del Alto Volta no considera necesario formular observaciones de fondo sobre el estudio preparado por el grupo de especialistas.

Argentina

A juicio del Gobierno de la Argentina, la solución del problema de la desertificación requiere una acción colectiva y concertada y debe considerarse una cuestión de la máxima prioridad que exige un gran volumen de asistencia financiera internacional. En vista de la importancia del Plan de Acción para combatir la desertificación, habría que tener en cuenta la necesidad de recursos adicionales, recursos cuya disponibilidad pudiera predecirse y que sería preciso planificar y distribuir adecuadamente. Sin embargo, habida cuenta de la urgente necesidad de adoptar medidas para combatir la desertificación, en la primera etapa habría que utilizar los medios existentes para movilizar recursos, mientras la utilización de fondos automáticos obtenidos de nuevas fuentes de financiación basadas en los ingresos de la explotación de los bienes internacionales comunes no se hubiera convertido en el tipo de procedimiento usual en esta esfera.

Australia

Los departamentos pertinentes del Gobierno de Australia siguen examinando las propuestas formuladas en el informe del grupo de especialistas designado para examinar la cuestión de los medios adicionales de financiación. Sin embargo, el Gobierno de Australia ha reiterado el siguiente resumen de la posición que ya expuso anteriormente sobre la desertificación y la financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación. Australia votó a favor de la resolución 33/89 de la Asamblea General y ha apoyado las medidas adoptadas por el PNUMA para aplicar el Plan de Acción. Asimismo presta asistencia de carácter bilateral a los gobiernos que la solicitan para programas relativos al medio ambiente, y está dispuesta a orientar una mayor proporción de los recursos que dedica a asistencia para el desarrollo hacia actividades de lucha contra la desertificación en el marco de su programa actual, de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo. En la primera reunión del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación, el representante de Australia indicó la medida en que Australia podría ayudar en los proyectos transnacionales propuestos en el contexto de los programas existentes.

Bahamas

El Gobierno de las Bahamas lamentablemente no puede prestar apoyo financiero al Plan de Acción para combatir la desertificación, y no está en condiciones de formular observaciones sobre el estudio.

Benin

El Gobierno de Benin está de acuerdo con el espíritu de las medidas propuestas.

Botswana

El Gobierno de Botswana ha iniciado un proyecto de estabilización de dunas que podría ampliarse considerablemente si se contara con asistencia financiera internacional.

Canadá

El Gobierno del Canadá reafirmó brevemente su posición sobre este asunto, que fue presentada en la Conferencia y en subsiguientes períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración del PNUMA. El Gobierno considera que las medidas y medios adicionales de financiación que se sugieren en el documento tienden a desviar la atención de la necesidad de que los países afectados por la desertificación den a los programas de lucha contra la desertificación un lugar prioritario en sus propios planes de desarrollo. A juicio del Canadá, la mejor estrategia que podría aplicar la comunidad internacional para hacer frente al problema de la desertificación consistiría en utilizar los canales bilaterales y multilaterales existentes.

Chile

El Gobierno de Chile comparte la posición expresada por el Grupo de los 77 en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, con respecto al establecimiento de una cuenta especial para combatir la desertificación en el marco de las Naciones Unidas y a la corriente de asistencia técnica y financiera de los países donantes a los países en desarrollo que luchan contra la desertificación, en particular, en relación con proyectos concretos que elaboren los países en desarrollo.

Dinamarca

El Gobierno de Dinamarca, que es uno de los pocos países donantes que alcanzó la meta del 0,7% de asistencia para el desarrollo en el año 1978, no está en este momento en condiciones de prometer recursos adicionales para la lucha contra la desertificación. Además, la política del Gobierno de Dinamarca consiste en orientar la mayor parte de su asistencia a organizaciones multilaterales por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Habida cuenta de la considerable magnitud de su contribución al PNUD, en principio, Dinamarca no contribuye a los fondos especializados ni a los diversos fondos en fideicomiso que existen dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a las medidas y medios adicionales propuestos para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, el Gobierno de Dinamarca no está convencido de que las medidas de recaudación de fondos que se sugieren sean apropiadas.

### El Salvador

A juicio del Gobierno de El Salvador, las actividades de lucha contra la desertificación son de especial interés para su país ya que los estudios realizados en determinadas zonas de El Salvador han indicado un alarmante deterioro del suelo por la erosión, el uso agrícola intensivo sin las técnicas adecuadas y otras causas. Los diversos medios de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación no sólo pueden emplearse en forma unilateral, sino también multilateralmente, según el grado de aceptabilidad y las realidades económicas de los países de cada región. El Gobierno apoya las medidas y medios adicionales de financiación enunciadas en el estudio.

### España

En opinión del Gobierno de España, el estudio preparado por el Grupo de Expertos es importante y debe examinarse atentamente, en particular la parte relativa a las nuevas propuestas para la financiación internacional destinada a combatir la desertificación. También pone de manifiesto la seria intención del Director Ejecutivo del PNUMA de ejecutar el Plan de Acción. Si fuera posible movilizar recursos internacionales en escala mundial sobre la base de estas propuestas, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas prestarían un gran servicio a la humanidad. Las recomendaciones del Grupo de Expertos relativas a la movilización de recursos financieros producidos por la explotación del patrimonio internacional, la imposición de gravámenes sobre los gastos militares, etc., merecen especial consideración. Sin embargo, aun cuando es muy satisfactorio que el estudio contenga gran número de diferentes propuestas, hay serias dudas respecto de la posibilidad de ponerlas en práctica, pues ello requiere una auténtica voluntad de cooperación internacional. Si las ideas contenidas en el estudio se llevaran a la práctica, España encontraría buenas oportunidades de contribuir a los esfuerzos internacionales para combatir la desertificación.

### Estados Unidos de América

El Gobierno de los Estados Unidos considera que el estudio es útil pues identifica una serie de opciones posibles para reunir los recursos necesarios para combatir la desertificación. Muchas de ellas han sido propuestas en los últimos años en otros foros internacionales (y de los Estados Unidos), y el Gobierno ha tenido oportunidad de examinarlas mientras continúa explorando los mejores medios de apoyar los programas de desarrollo internacional. El hecho de que la mayoría no hayan sido adoptadas indica que, por diversas razones, el Gobierno ha llegado a la conclusión de que, o bien no permitirían lograr los objetivos deseados, o bien sería poco práctico apoyarlas por motivos internos.

A juicio del Gobierno, el estudio señala muy correctamente los problemas que plantea el logro de un acuerdo internacional respecto de muchas de las opciones. También señala la probabilidad de que, en muchos casos, no haya seguridad de que los ingresos obtenidos se destinen a combatir los problemas de la desertificación. A este respecto, sería útil preparar un plan y un análisis

financieros indicando los componentes y costos de un programa dirigido a detener el avance de la desertificación (el programa de 400 millones de dólares a que se hace referencia en el estudio). El Gobierno considera que algunas de las actividades que comprendería un programa de ese tipo ya están indudablemente en marcha (por ejemplo, los proyectos del Club del Sahel). El plan debe identificar las actividades que ya se están financiando y los recursos adicionales que se necesitan para lograr el objetivo mínimo de impedir el nuevo avance de la desertificación. Si se diera una idea más precisa de la magnitud de los recursos adicionales necesarios, los gobiernos estarían en mejor posición para decidir si sería adecuada la ampliación de los mecanismos financieros existentes, o para determinar el enfoque más apropiado dentro de la gama de enfoques posibles.

El Gobierno de los Estados Unidos, consciente de la magnitud, la gravedad y la urgencia del problema de la desertificación, expresa su preocupación por el problema y asegura que continuará utilizando los mecanismos existentes de apoyo financiero y al mismo tiempo mantendrá en continuo examen las opciones para obtener recursos adicionales.

#### Finlandia

El Gobierno de Finlandia apoya plenamente el Plan de Acción para combatir la desertificación. Sin embargo, considera que la propuesta de medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción requiere un mayor estudio antes de adoptar una posición definitiva al respecto.

#### Francia

Las autoridades francesas consideran que la lucha contra la desertificación ya se realiza y financia por mecanismos bilaterales y por los canales multilaterales tradicionales. Francia, que desde hace muchos años participa en estas actividades, no tiene intenciones de modificar la situación.

#### Ghana

El Gobierno de Ghana considera que se deben solicitar fondos adicionales además de los créditos presupuestarios existentes.

#### Guatemala

El Gobierno de Guatemala reconoce la importancia del problema de la desertificación y la urgencia de adoptar medidas para combatir el avance de los desiertos y recuperar las tierras desertificadas para hacerlas productivas. El Gobierno está preocupado por la posibilidad de que algunas partes del país se vean seriamente afectadas por la desertificación en un futuro próximo. En opinión del Gobierno, las propuestas de financiación adicional contenidas en el estudio son convenientes y deben beneficiar particularmente a los países en desarrollo que carecen de recursos financieros.

Luxemburgo

Debido a la falta de recursos técnicos adecuados sobre la desertificación, el Gobierno de Luxemburgo no está en condiciones de contribuir en forma sustantiva al estudio de las medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación.

Países Bajos

El Gobierno de los Países Bajos opina que el estudio de posibles nuevos medios para financiar programas de organizaciones multilaterales a nivel mundial, además de los presupuestos ordinarios prorrateados y los recursos extrapresupuestarios corrientes, merece ciertamente un cuidadoso examen. Los problemas pertinentes son de carácter general y por lo tanto el examen no debe limitarse a un sector determinado, como la lucha contra la desertificación. Un estudio general de esta índole podría tener cabida dentro del amplio tema de la "transferencia de recursos". Parece útil que los Gobiernos tengan a su disposición un inventario completo de las ideas pertinentes presentadas en el sistema de las Naciones Unidas, análogas a las que se exponen en el interesante estudio contenido en el documento UNEP/GC.6/9/Add.1. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que abarca todos los sectores del sistema de las Naciones Unidas, podría reunir ese material y esas ideas. Este sería un primer paso lógico para hacer un examen equilibrado del problema de las medidas adicionales de financiación como cuestión central que interesa a todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo del PNUMA podría tomar la iniciativa en esta esfera.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Gobierno del Reino Unido considera que la desertificación es sólo un aspecto del problema más amplio del desarrollo. Por esta razón, no cree que haya necesidad alguna de establecer nuevos fondos internacionales o un nuevo mecanismo internacional destinados expresamente a combatir la desertificación. En su opinión, pueden obtenerse fondos para el desarrollo por conducto de las vías bilaterales y el PNUD, los organismos especializados y el Banco Mundial, además de los fondos disponibles por intermedio de los bancos regionales de desarrollo. El Gobierno no está convencido de que sea necesario crear un nuevo mecanismo internacional para aplicar las medidas complementarias requeridas en virtud del Plan y continúa dudando de que el costo de la ampliación de la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel guarde relación con su eficacia. En opinión del Gobierno del Reino Unido, el PNUD y el mecanismo existente de las Naciones Unidas, incluido el PNUMA, deberían poder aplicar esas medidas. El Reino Unido se opone, en general, a la creación de fondos sectoriales. En su opinión, la experiencia reciente indica que los fondos especiales, en general, no han conseguido atraer contribuciones de consideración y gran parte de sus recursos se desperdicia a veces en gastos administrativos generales. Además, la existencia de fondos sectoriales especiales tiende a estimular a los países en desarrollo a establecer sus planes y prioridades de desarrollo nacional en forma gradual o por etapas y, a no considerar el cuadro general. Esto puede conducir al uso ineficiente de los fondos y la distorsión de las prioridades nacionales.

/...

### República Unida de Tanzania

El Gobierno de Tanzania está totalmente de acuerdo con la mayor parte de las propuestas contenidas en el documento UNEP/GC.6/9/Add.1 sobre las medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación y aprecia los esfuerzos hechos por el Grupo de estudio al preparar este documento. Considera esencial movilizar recursos suficientes para inversiones, investigaciones, capacitación y otros programas necesarios para la ejecución del Plan de Acción. El Gobierno opina que los actuales programas sobre la desertificación atribuyen más importancia a las actividades regionales que a una red mundial para vigilar la desertificación: por ejemplo, en el continente africano, los esfuerzos internacionales se concentran en la región sudanosaheliana, descuidando los países al sur del Ecuador; esta situación debe ser rectificada. El Gobierno considera que si bien es cierto que para tener éxito la ejecución del Plan de Acción requerirá el apoyo de los distintos Gobiernos, no se debe subestimar el papel de la asistencia multilateral y bilateral internacional. El documento UNEP/GC.6/9/Add.1 no explica cabalmente cómo el sector privado de los países desarrollados y algunos países en desarrollo puede contribuir al fondo para la lucha contra la desertificación. Tampoco se ha prestado mucha atención a los medios para obtener financiación de fuentes nacionales.

### Seychelles

El Gobierno de Seychelles apoya plenamente todas las medidas adoptadas para ejecutar el Plan de Acción para combatir la desertificación. Sin embargo, como Seychelles es un Estado insular en desarrollo, el Gobierno desafortunadamente no está en condiciones de hacer una contribución financiera en el momento presente con miras a ejecutar el Plan de Acción.

### Singapur

El Gobierno de Singapur no tiene observaciones que formular sobre el estudio que se examina, debido a que el problema de la desertificación no se plantea dentro del país y a que se carece de los elementos técnicos pertinentes.

### Suiza

El Gobierno de Suiza preferiría financiar proyectos adecuados contra la desertificación en países determinados en forma bilateral y por ello no podría apoyar las medidas propuestas.

### Suriname

En Suriname no existe el problema de la desertificación debido a que el promedio de lluvias por año es de aproximadamente 2.000 mm. Sin embargo, se ha aprobado legislación para proteger las zonas que podrían verse afectadas. Habida cuenta de ello, el Gobierno de Suriname no tiene observaciones que formular sobre el estudio relativo a las medidas y medios adicionales de financiación.



Swazilandia

El Gobierno de Swazilandia apoya plenamente las medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación propuestos en el estudio.

Tailandia

Habida cuenta de que varios países, incluida Tailandia, se enfrentan con el problema de la sequía y la desertificación, Tailandia estima que la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación requiere sin duda un apoyo financiero importante. Por lo tanto, en principio, Tailandia concuerda en que sería muy útil que las Naciones Unidas encontraran fuentes adicionales de fondos para proporcionar financiación a los países con estos problemas, teniendo debidamente en cuenta los intereses nacionales y las consecuencias políticas para los países afectados; considera asimismo que ello estaría de acuerdo con el Plan de Acción.

Zambia

El Gobierno de Zambia considera que, con el establecimiento de la cuenta especial para combatir la desertificación, que apoya, no parece haber necesidad de medidas y medios adicionales para financiar el Plan de Acción.

- B. Observaciones concretas sobre las medidas y medios propuestos en el documento UNEP/GC.6/9/Add.1
1. La necesidad de la adicionalidad y la automaticidad

Alemania, República Federal de

El Gobierno Federal no puede hablar de financiación adicional hasta que se concluya la planificación financiera en el marco de su proyecto sobre la coordinación de las actividades de la República Federal para combatir la desertificación.

Alto Volta

El Gobierno del Alto Volta subraya que, para tener éxito, la aplicación del Plan de Acción requerirá durante un largo período un apoyo financiero que no se vea afectado por las perturbaciones políticas y que tenga un carácter automático.

Argentina

A juicio del Gobierno de la Argentina, el estudio preparado por el grupo de especialistas pone de relieve la necesidad de contar con una corriente fiable de fondos e identifica varias fuentes de fondos externos a las que podría recurrirse, no sólo para proyectos mundiales sino también para proyectos nacionales y regionales. El Gobierno opina que debe tenerse en cuenta la necesidad de la adicionalidad de recursos. Los recursos adicionales deben poder preverse y deben planificarse y asignarse adecuadamente.

Canadá

A juicio del Canadá, las medidas y medios de financiación adicionales no son aceptables, pues todos ellos tienden a desviar la atención de la necesidad de que los países afectados por la desertificación asignen prioridad a los programas para combatirla en sus propios planes de desarrollo.

Estados Unidos de América

A juicio del Gobierno de los Estados Unidos de América, sería útil preparar un plan y un análisis financieros en que se indicaran los componentes y los costos de un programa para detener el avance de la desertificación. El plan debería identificar las actividades que ya se están financiando y los recursos adicionales que se necesitan para lograr el objetivo mínimo de impedir el nuevo avance de la desertificación. Si se diera una idea más exacta de la magnitud de los recursos adicionales necesarios, los gobiernos estarían en mejor posición para decidir si sería adecuada la ampliación de los mecanismos financieros existentes, o para determinar el enfoque más apropiado dentro de la gama de nuevos enfoques posibles.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Gobierno del Reino Unido no cree que haya necesidad alguna de establecer nuevos fondos internacionales o un nuevo mecanismo internacional destinados específicamente a hacer frente a la desertificación, cuestión que, a su juicio, no es más que un aspecto del problema más amplio del desarrollo.

República Unida de Tanzania

El Gobierno de Tanzania considera que la automaticidad es una idea racional, si los países aceptan ese concepto. La automaticidad no sólo debe ser equiparada a la tributación del petróleo y las ventas de armas, sino que debe comprender, entre otras cosas, la tributación de los ingresos obtenidos de las ventas de bienes industriales, de capital y de consumo. La asistencia oficial para el desarrollo también debe considerarse en el contexto de la automaticidad, y no como una contribución voluntaria.

Tailandia

Tailandia está de acuerdo en principio en que sería muy útil que las Naciones Unidas encontrasen fuentes adicionales de fondos para proporcionar financiación a los países que se enfrentan con el problema de la desertificación, y considera que ello estaría de acuerdo con el Plan de Acción para combatir la desertificación.

2. Fuentes de financiación

Alto Volta

El Gobierno del Alto Volta considera que las fuentes de financiación propuestas por el grupo de especialistas (es decir, los ingresos derivados de la explotación del patrimonio internacional, los impuestos sobre los gastos militares y las transferencias de armas vinculados con derechos especiales de giro y posiblemente con el comercio internacional) son adecuadas, pero se requiere voluntad política para su utilización. Estos recursos siguen todavía sin explotar y es necesario fomentar su aprovechamiento.

Argentina

Habida cuenta de la urgente necesidad de tomar medidas para combatir la desertificación, la primera etapa debería comprender el uso de los medios existentes para movilizar recursos a fin de incrementar u obtener fondos, en un plazo relativamente corto, de fuentes tales como las siguientes:

- a) Asistencia oficial para el desarrollo de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE;
- b) Préstamos de los gobiernos y los mercados mundiales de capital;

- c) Inversiones de capital;
- d) Fundaciones y otras organizaciones sin fines de lucro;
- e) Una entidad pública internacional creada especialmente para ese fin;
- f) Proyectos de lucha contra la desertificación que produzcan ingresos en dinero o aumentos del valor de la tierra.

El Gobierno de la Argentina opina que el uso de los fondos automáticos obtenidos de nuevas fuentes de financiación basadas en ingresos obtenidos por la explotación del patrimonio internacional no es el tipo de procedimiento habitualmente seguido en esta esfera.

#### Canadá

El Canadá opina que la gama de medidas y medios de financiación adicionales sugeridos en el documento abarca desde los que no son realistas, tales como la tributación de las transferencias de armas, hasta los que son interesantes, pero que no es probable que sean utilizados a corto o mediano plazo, por ejemplo, los ingresos provenientes de la explotación del patrimonio internacional.

#### España

A juicio del Gobierno de España, las propuestas de nuevas fuentes de financiación para la aplicación del Plan de Acción - tales como los ingresos provenientes de la explotación del patrimonio internacional y los gravámenes sobre los gastos militares - son interesantes y merecen seria consideración. También es muy útil contar con un conjunto de propuestas diferentes para su examen. Sin embargo, el Gobierno tiene serias dudas acerca de su realización práctica.

#### Estados Unidos de América

El Gobierno de los Estados Unidos considera que, en años recientes, muchas de las opciones posibles para obtener los recursos necesarios para combatir la desertificación, que fueron identificados en el estudio, se han propuesto en otros foros internacionales (y también de los Estados Unidos), y ha tenido la oportunidad de examinarlas mientras continúa investigando los mejores medios de apoyar los programas de desarrollo internacional. El hecho de que la mayoría de ellas no se haya aprobado indica que, por diversas razones, el Gobierno ha decidido que no cumplen los objetivos deseados o encuentra poco práctico apoyarlos por razones internas. El estudio correctamente señala los problemas que existen para alcanzar un acuerdo internacional respecto de muchas de las posibilidades propuestas. También hace notar que, en muchos casos, probablemente no habría ninguna seguridad de que los ingresos generados se destinarían a combatir los problemas de la desertificación.

#### Ghana

El Gobierno de Ghana considera que, además de las asignaciones presupuestarias actuales del PNUMA para la lucha contra la desertificación, deben solicitarse fondos adicionales a los países afectados por la desertificación, en particular a los que tienen petróleo.

#### Guatemala

El Gobierno de Guatemala opina que la mayoría de las fuentes de financiación propuestas son convenientes y aceptables y las considera un importante aporte para los países en desarrollo afectados por la desertificación que actualmente no pueden beneficiarse de fuentes tales como la explotación de los recursos no biológicos de las aguas internacionales y la tributación de quienes contaminan el medio ambiente.

#### República Unida de Tanzania

El Gobierno opina que, por una razón u otra, los países desarrollados no han respondido al llamamiento hecho por las Naciones Unidas para aumentar la ayuda para el desarrollo del nivel actual de 0,33% al 0,7% de su producto nacional bruto (PNB). Deben encontrarse los medios de convencer a los países desarrollados que aumenten en forma sustancial su contribución a la asistencia oficial para el desarrollo, que debería considerarse en el contexto de la automaticidad.

El Gobierno apoya plenamente la participación activa de las fundaciones internacionales en la financiación de programas de capacitación e investigación. Considera que no se han hecho estudios suficientes sobre la explotación del patrimonio internacional. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar podría ayudar en este sentido determinando la naturaleza y atribuciones de un régimen internacional para controlar la explotación de estos recursos. También considera que se plantearán muchos problemas si se aplican impuestos a algunos productos objeto del comercio. Los países exportadores e importadores pueden ser reacios a aplicar un impuesto de este tipo. Esto también se aplica al gravamen propuesto sobre los gastos militares y las transferencias de armamentos.

#### Sudán

El Gobierno del Sudán apoya las siguientes propuestas:

- a) Ingresos derivados de la explotación del patrimonio internacional (A, B y C);
- b) Derechos especiales de giro;
- c) Impuesto al comercio y a los gastos militares, si se exime a los países afectados por la desertificación y a los países menos desarrollados.

3. La movilización y la administración de fondos, incluido el establecimiento de una Cuenta Especial

Alemania, República Federal de

El Gobierno de la República Federal de Alemania considera que el Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación es un foro apropiado para coordinar los esfuerzos internacionales a fin de combatir la desertificación.

Alto Volta

El Gobierno del Alto Volta opina que será necesario crear una nueva institución para ayudar al PNUMA en la movilización y administración de fondos obtenidos en el mercado de capitales y de inversionistas privados.

Canadá

El Gobierno del Canadá considera que es necesario utilizar los canales bilaterales y multilaterales existentes, sin crear mecanismos nuevos para proporcionar asistencia internacional a los países en desarrollo con problemas de desertificación. Uno de los mejores ejemplos de canal multilateral apropiado, en opinión del Canadá, es el Club de Amigos de Sahel.

Chile

El Gobierno de Chile apoya en principio el establecimiento de la cuenta especial para combatir la desertificación con miras a financiar proyectos de lucha contra la desertificación a nivel nacional, subregional y regional.

Finlandia

El Gobierno de Finlandia no está en condiciones de aceptar la sugerencia de establecer una cuenta especial en las Naciones Unidas para la financiación de proyectos nacionales y regionales. El Gobierno opina que las instituciones financieras y de financiación existentes en las Naciones Unidas son el medio más adecuado para aplicar el Plan de Acción para combatir la desertificación, teniendo en cuenta especialmente las recomendaciones contenidas en dicho Plan.

Francia

Las autoridades francesas han expresado reiteradamente su posición respecto del establecimiento de una cuenta especial y no tienen intención de cambiarla. Opinan que desde hace muchos años, la lucha contra la desertificación se lleva a cabo y se financia mediante mecanismos bilaterales y multilaterales tradicionales de los que no tienen el propósito de retirarse. Francia, que es un miembro activo del Grupo Consultivo sobre el Control de la Desertificación, se propone participar en su trabajo de conformidad con el mandato aprobado en la primera reunión del Grupo y en el espíritu que existía en el momento de su creación, es decir, que el Grupo seguirá siendo un organismo consultivo no estructurado que no realizará actividades de financiación.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Gobierno del Reino Unido no cree que las ventajas de una cuenta especial excederían a las desventajas, que considera son las siguientes:

- a) Establecimiento de una costosa estructura administrativa;
- b) Proliferación de organizaciones que aumentarían los problemas de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y posiblemente incrementarían la duplicación y superposición de actividades;
- c) Utilización de fondos y personal calificado en tareas administrativas adicionales a expensas de las actividades sobre el terreno.

El Reino Unido no tiene intención de contribuir a la Cuenta Especial establecida. Sin embargo, continuará aportando sus contribuciones de ayuda multilateral por conducto de las instituciones y el mecanismo de ayuda existentes, donde podrán utilizarse según las prioridades de los países receptores. Es necesario que se siga obteniendo financiación para el Plan de Acción para combatir la desertificación a través de los canales de ayuda bilaterales y multilaterales existentes.

República Unida de Tanzania

El Gobierno de Tanzania apoya en principio la creación de una cuenta especial en las Naciones Unidas para la aplicación del Plan de Acción. Es preciso considerar cuidadosamente la idea de establecer una entidad pública internacional para combatir la desertificación con la orientación política general del Consejo de Administración del PNUMA. Sin embargo, con respecto a la movilización y administración de fondos, el Gobierno opina que hay una serie de problemas que necesitan ser aclarados en relación con los párrafos 61 a 68 del documento UNEP/GC.6/9/Add.1

Zambia

El Gobierno de Zambia apoya la idea de crear una cuenta especial a nivel mundial dentro de las Naciones Unidas como lo sugirió la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.

-----